

la solicitud de referencia, el dictamen de la Asesoría Jurídica de este Departamento y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar a don Fausto Martín Sanz, adjudicatario de una industria de fabricación de leche en polvo en Ranales de la Victoria (Santander), la aportación de dicha adjudicación a favor de una sociedad anónima que se denominará «Industrial Lechera del Asón».

2.º La autorización que se concede en virtud de la presente Orden está condicionada a que dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se presenten ante la Dirección General de Ganadería los documentos que justifiquen la inscripción en el Registro Mercantil de la «Sociedad Anónima Industrial Lechera del Asón» y la aportación a ella de la concesión otorgada a favor de don Fausto Martín Sanz, así como la aceptación por parte de la sociedad ya constituida de todas las obligaciones inherentes a la concesión.

3.º La presente autorización no modifica el plazo señalado para la terminación de las obras e instalaciones de la industria de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería sobre concesión del título de «Ganadería diplomada» a la de don Rogelio Sáez Martínez, situada en la finca «Dehesa de Villaverde», del término municipal de Orgaz (Toledo).

A solicitud de don Rogelio Sáez Martínez para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de ganado ovino, de raza manchega, situada en la finca denominada «Dehesa de Villaverde», del término municipal de Orgaz (Toledo), y vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determina el Decreto de 26 de julio de 1958 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, el excelentísimo señor Ministro de este Departamento ha dado su conformidad con fecha 11 de los corrientes a la propuesta de esta Dirección General concediendo el título de «Ganadería diplomada» a la citada agrupación animal.

Todo ello lo pongo en conocimiento de V. S. a los efectos preceptuados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1961. — El Director general, A. Campano.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Toledo.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería sobre concesión del título de «Ganadería diplomada» a la de don José Fernández Cabrera Díaz, situada en la finca denominada «Malagoncillo», del término municipal de Almonacid (Toledo).

A solicitud de don José Fernández Cabrera Díaz, para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad, de ganado ovino, raza manchega, situada en la finca denominada «Malagoncillo», del término municipal de Almonacid (Toledo), y vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determina el Decreto de 26 de julio de 1958 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, el excelentísimo señor Ministro de este Departamento ha dado su conformidad con fecha 11 de los corrientes a la propuesta de esta Dirección General concediendo el título de «Ganadería diplomada» a la citada agrupación animal.

Todo ello lo pongo en conocimiento de V. S. a los efectos preceptuados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1961. — El Director general, A. Campano.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Toledo.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las «Obras complementarias de transformación en regadío de la finca «Lechar», en el sector IV de la zona regable del Cacin (Granada).

Como resultado del concurso restringido convocado en 20 de octubre de 1961 para la contratación de las «Obras complementarias de transformación en regadío de la finca «Lechar», en el sector IV de la zona regable del Cacin (Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos sesenta y un mil cuatrocientas dos pesetas con catorce céntimos (661.402,14 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Constructora Internacional, Sociedad Anónima», en la cantidad de seiscientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos (657.764,43 pesetas), con una baja que supone el 0,55 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las «Obras complementarias de transformación en regadío de la finca «Trasmulas», en los sectores III y IV de la zona regable del Casin (Granada).

Como resultado del concurso restringido convocado en 20 de octubre de 1961 para la contratación de las «Obras complementarias de transformación en regadío de la finca «Trasmulas», en los sectores III y IV de la zona regable del Casin (Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos veintinueve mil trescientas cincuenta pesetas con noventa y cuatro céntimos (929.350,94 pesetas), en el día de hoy.

Esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Constructora Internacional, S. A.», en la cantidad de novecientos veintiocho mil cuatrocientas veintiuna pesetas con cincuenta y ocho céntimos (928.421,58 pesetas), con una baja que supone el 0,1 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1961. — El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia concurso público para la adquisición de dos tractores de cadenas provistos de angledozer y escarificador.

Se convoca concurso público, aprobado por Decreto de fecha 11 de agosto de 1961, para la adquisición de dos tractores de cadenas, provistos de angledozer y escarificador, por un importe total de 1.783.200 pesetas, hasta las once horas de los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en el Negociado de Mecanización de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado (calle Mayor, número 83), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El importe del concurso asciende a 1.783.200 pesetas.

La fianza provisional, a 356.640 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado a los veintidós días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas.

Los pliegos de condiciones y bases estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el tablón de anuncios de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, y el modelo y disposiciones para la presentación de proposiciones son los siguientes:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de dos tractores de las características que a continuación se detallan, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos expresados por la cantidad de 1.783.200 pesetas

Características de los tractores: Motor, tipo Diesel; número

de cilindros, cuatro; cilindrada, de 3.200 a 3.400 cm.³; potencia, de 56 a 58 HP al motor, y de 48 a 50 HP. a la barra; velocidad, de 2.200 a 2.400 r. p. m.; inyección de bomba; arranque eléctrico.

Tractor: Convertidor de torsión, estándar, sin necesidad de embrague; velocidades, cuatro adelante y cuatro atrás; cambio automático; dirección a potencia y contra-rotación de cadenas; radio de giro, contra-rotación de 1,60 a 1,90 metros.

Angledozer: Cuchilla, largo de 2,80 a 3,00 metros. Mando hidráulico movimientos, además de elevación y descenso, que pueda trabajar con cuchilla inclinable y como angledozer y tel-dozer; altura mínima de elevación, 70 centímetros; punto mínimo de descenso bajo el nivel de las cadenas, 30 centímetros; ángulo mínimo de angledozer, 20 grados.

Escarificador: De cuatro dientes; anchura de trabajo mínimo, 1,70 metros. Penetración mínima, 30 centímetros. Accionamiento, por cilindros hidráulicos.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que se exige en el pliego de bases.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Contribución industrial o de Utilidades: Justificante de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 28 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que una Sociedad Mercantil concurra deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Madrid, 25 de noviembre de 1961.—El Subdirector, Miguel Navarro Garnica.—5.142.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2420/1961, de 21 de noviembre, por el que se concede al General Piloto Aviador de la Aeronáutica portuguesa, don Humberto Pais Martins dos Santos, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General Piloto Aviador de la Aeronáutica portuguesa, don Humberto Pais Martins Dos Santos, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones de la Zona Aerea de Balzares por la que se anuncia subasta para efectuar las adquisiciones que se citan.

Autorizada por la superioridad se anuncia subasta para efectuar las siguientes adquisiciones:

189.754 kilos de leña para calefacción.
30.806 kilos de carbón mineral para calefacción.
49.461 kilos de leña para Guardias y Cantones.

El acto de la subasta se celebrará a las once horas del día 13 de diciembre próximo, en el Salón de Actos de la Jefatura de la Zona (calle Antonio Planas, núm. 27).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia, calle Mateo E. Liadó, s/n.), en días laborables, de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 1961.—El Secretario, Miguel A. Martínez de Elorza.—5.197.

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 2421/1961, de 16 de noviembre, sobre admisión temporal de aceros especiales para su transformación en piezas de precisión (engranajes), solicitada por «Kienzle Española, S. A.», de Madrid.

La Entidad «Kienzle Española, S. A.» de Madrid, solicita se le conceda el régimen de admisión temporal para la importación de aceros especiales con destino a la fabricación de piezas de precisión (engranajes).

La petición ha sido informada favorablemente por los distintos Organismos asesores, y su autorización supone el mejor aprovechamiento de las instalaciones de la firma solicitante y la incorporación de mano de obra nacional a mercancías de exportación, obteniéndose con ello un beneficio en divisas que asciende a la cantidad de treinta y tres mil seiscientos setenta DM.

En la tramitación de este expediente se han observado las normas previstas en la Ley de Admisiones Temporales, de catorce de abril de mil ochocientos ochenta y ocho, Reglamento de dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis y demás normas legales de aplicación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede a «Kienzle Española, S. A.», de Madrid, calle Granada, trece, el régimen de admisión temporal para la importación de acero redondo de trece milímetros de diámetro trescientos setenta y ocho metros, de catorce milímetros de diámetro seiscientos treinta metros, de diecisiete milímetros de diámetro veintisiete metros, de veintidós milímetros de diámetro treinta y ocho metros, de veintitrés milímetros de diámetro ciento ochenta metros, de veinticuatro milímetros de diámetro cincuenta metros, de veintiocho milímetros de diámetro treinta y seis metros, de treinta y dos milímetros de diámetro ochenta y cuatro metros, de treinta y cuatro milímetros de diámetro treinta y seis metros y de treinta y cinco milímetros de diámetro setenta y dos metros, que se dedicarán a la fabricación de piezas de precisión (engranajes), con destino exclusivo a la exportación.

Artículo segundo.—El país de origen de la materia prima a importar y el de destino de las exportaciones será Alemania.

Artículo tercero.—Las importaciones y exportaciones se verificarán por la Aduana de Irún.

Artículo cuarto.—La transformación industrial se verificará en los locales industriales propiedad de la Entidad solicitante, situados en Madrid, calle Granada, número trece.

Artículo quinto.—La concesión se otorga en régimen fiscal de comprobación, que se ejercitara mediante toma de muestras a la entrada y a la salida de las mercancías.

Artículo sexto.—El plazo para realizar las importaciones será de un año, a contar de la fecha de publicación del presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado». Las expor-